

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En atención al memorial que antecede, este Despacho dispone:

1. Tener en cuenta la sustitución allegada en la diligencia practicada por la Alcaldía de la Localidad de Suba y el posterior escrito reasumiendo el poder otorgado por la parte demandante.
2. Incorporar el acta de la diligencia de embargo y secuestro de bienes muebles realizada el día 14 de julio de 2022.
3. Aprobar la liquidación de costas practicada por la secretaria de este Juzgado dentro del presente asunto. (Artículo 365 del C. G. del P.)

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 8 de agosto de 2022 a las 8:00 de la mañana,
notifico la presente decisión por anotación en el estado número 27

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

EBC

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35b2f0cf06183172b8e38b42b80a3c27b6cb4f4d0d71bb34ba55221449eaeccc**

Documento generado en 07/08/2022 07:54:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>